



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2022-MDSJ

San Jerónimo, 06 de abril de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTO:

El Informe N° 0436-2022-MDSJ-SGSPM/JRP de fecha 06.04.2022 emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; el Informe N° 046-2022-MDSJ-SGSPM/UEFA-WPA de fecha 06.04.2022 emitido por la Responsable de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que "...las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...". Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe "...la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico...".

Que, el artículo 8 de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, establece que "...las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí...".

Que, el artículo 127 de la Ley N° 28611, establece que "...el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental..." a nivel formal y no formal.

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el artículo 62 numeral 62.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, requiere la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-ANDAHUAYLAS-APURIMAC, correspondiente al año 2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6 de la -Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo 2022 (Programa Municipal EDUCCA-San Jerónimo 2022), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental, elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

Sandra Rivas Medina
ALCALDESA



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2022



IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO
DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



U.E.F.A.

Sanjichu, Quinio, Ilayta



San Jerónimo
Reciclando
Con Tigo





INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.....3
- 2. ANTECEDENTES.....4
- 3. UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN:.....5
 - FIGURA 01: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO6
- OBJETIVO7
 - 4.1.OBJETIVO CENTRAL.....7
 - 4.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS.7
- 5. PERIODO DE EJECUCIÓN.....7
- 6. POBLACION OBJETIVO.7
 - 6.1.Estudiantes de las Institución Educativa Del Distrito De San Jerónimo7
 - 6.2.Jóvenes Universitarios y del Instituto.8
 - 6.3.Población en general.....8
- 7. LINEAS DE ACCION:9
 - 1. EDUCACION AMBIENTAL (FORMAL Y COMUNITARIA):9
 - 1.1 Talleres en apps.....9
 - 1.2..... Sensibilización en espacios abiertos y redes sociales.....9
 - 2. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA 10
 - 2.1 Difusión de la Información Normativa ambiental distrital, regional y Nacional..... 10
 - 2.2 Promover la Información sobre el Medio Ambiente del distrito. 10
 - 2.3 Difusión audio visuales de la gestión de residuos Sólidos..... 10
 - 3.1 Implementación de la plataforma virtual de Denuncias Ambientales: 10
 - 3.2 Concursos vía redes sociales..... 11
- PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO 2020..... 12





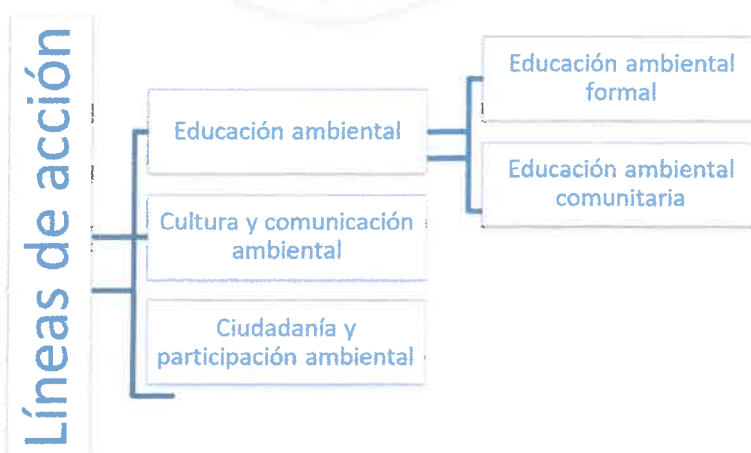
INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo, mediante Ordenanza Municipal/Resolución de Alcaldía N° 224-2020-MDSJ de fecha 17 de Julio del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

La atención educativa en el distrito de San Jerónimo en el estado de emergencia sanitaria no puede adoptar la misma forma de los períodos regulares, ya que nos encontramos frente a una coyuntura particular imprevista y, por lo tanto, la respuesta educativa también es especial. Por el momento no se pretende reproducir los modos del trabajo educativo Ambiental presencial, como gobierno Local trataremos de responder de la mejor manera posible a esta situación y todas las propuestas están enmarcadas de acorde a la realidad actual y el proceso es de mejora continua. Esperando con toda la voluntad posible el desarrollo de todas las competencias previstas para el año 2022 tal como se planeaba según el Plan EDUCCA aprobado, sin embargo, se seguirá teniendo como objetivo el contribuir y elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental con la ejecución de estrategias que permita a la población ser partícipes de la gestión sostenible en nuestro distrito.

En este sentido en presente año en los meses que quedan la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, trabajará las siguientes líneas de acción:





Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.



Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. ANTECEDENTES.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, el cual se adecuará a la realidad en tiempos de pandemia, ya que la Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.



La idea principal de del presente plan de trabajo es de contar con ciudadanos conscientes de la importancia sobre el ciudadano del medio ambiente, y los recursos naturales, así mismo busca fomentar el valor el valor del medio ambiente atreves de la educación ambiental.



En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejada en su Programa EDUCCA 2020-2022 aprobado bajo Resolución N°224-2020-MDSJ de fecha 17 de Julio, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de los ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental.



En este contexto la educación ambiental en el distrito se constituye como una oportunidad de construir capacidades en la población escolar y población en general a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por





prácticas inadecuadas y lograr que la población adquiera hábitos y ejerza una ciudadanía Ambiental responsable.

Por ello la Municipalidad en su afán de contribuir a la mejora de la educación y cultura ambiental, asume la elaboración del Plan Anual de EDUCCA para el presente año, esto con el fin de no dejar que las circunstancias cambien el rumbo del trabajo que como gestión se quiere lograr, pues no solo se puede educar presencialmente sino también con otras estrategias como el uso de redes sociales y otros medios de comunicación.

2. UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN:

- Municipalidad Distrital de San Jerónimo
- Sub Gerencia de Servicios Púbcos Municipales
- Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental





ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

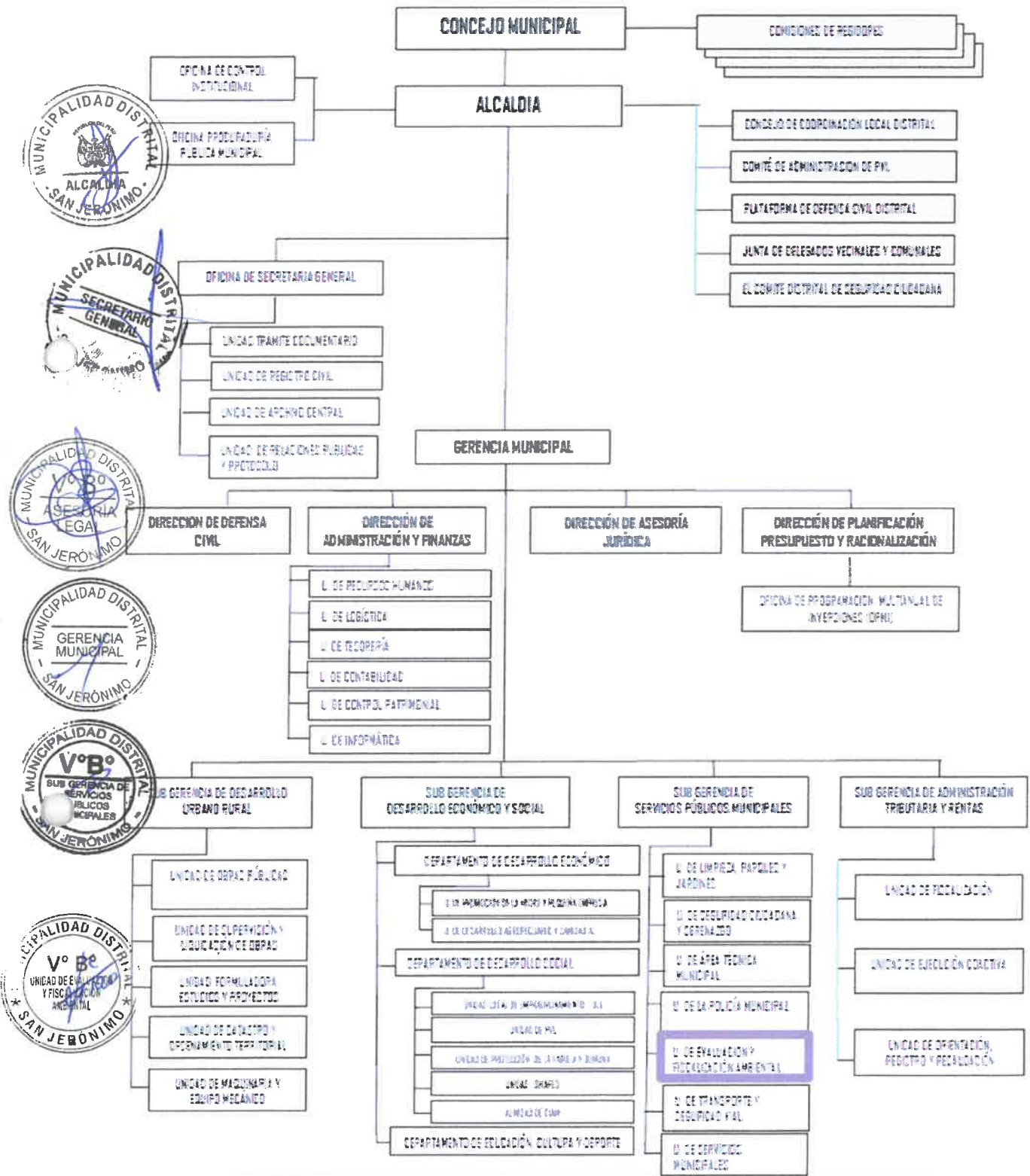


FIGURA 01: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO





3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO CENTRAL.

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales en el contexto de la realidad actual con las clases semipresenciales debido a la pandemia del Covid -19, con la participación activa de la población hacia la construcción de un distrito sostenible y sostenida.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover estrategias de sensibilización masiva a través de actividades virtuales así como presenciales, mediante charlas y conversatorios que nos permita llegar a todos los estratos de la población estudiantil con mensajes ambientales didácticos, comprensibles y claros.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Jerónimo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de San Jerónimo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de San Jerónimo.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN.

- El plan del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA San Jerónimo) Se implementará en el presente año del 2022.

5. POBLACIÓN OBJETIVO.

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Cuenta con la siguiente población objetivo.

5.1. Estudiantes de las Institución Educativa del Distrito de San Jerónimo

El año 2022 se estableció según Modificatoria el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, El gobierno nacional, los gobiernos regionales a través de las DRE y UGEL, así como los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y en coordinación con la comunidad educativa, promueven el retorno de todos los servicios o programas





educativos de su jurisdicción, enfatizando en la gobernanza colaborativa con enfoque territorial, y desarrollando acciones pertinentes a cada contexto. Todo ello, con la finalidad de favorecer la implementación del servicio educativo semipresencial o presencial, que asegure los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias en las y los estudiantes, Este año se está priorizando cuidar la salud frente al COVID-19 como también la participación de la población estudiantil. En este punto se realizará concursos donde esta población estudiantil participe, así como la organización de talleres virtuales, etc.

5.2. Jóvenes Universitarios y del Instituto.

La participación de jóvenes Universitarios será a través de Los/las **promotores/as ambientales juveniles (PAJ)**. En este objetivo se coordinará con grupos juveniles que están conformados y tienen una línea de trabajo (social, político, deporte, etc.), para que a través de redes sociales se puedan incorporar dentro de su lineamiento la temática ambiental, con ellos se realizará un trabajo de sensibilización y la organización de eventos virtuales como presenciales, así como la educación ambiental y sanitaria en el contexto del Covid-19, ya que el problema actualmente es la mala disposición de mascarillas, guantes y otros insumos de protección, los cuales son arrojados a las calles, ríos, etc.

Por ello en coordinación con estos grupos juveniles se realizará

- Trabajos de sensibilización, educación, vigilancia en el tema ambiental y sanitaria a nivel local, priorizando la disposición adecuada de mascarillas, guantes, etc.

5.3. Población en general:

Los ciudadanos y ciudadanas del distrito de San Jerónimo, organizaciones sociales, juntas vecinales, comerciantes, asociación de vaso de leche, Comunidades, Centros poblados, entre otros, serán incluidos en la población a quienes llegará el mensaje de educación ambiental a través de las redes sociales, que son herramientas tecnológicas que llega a todos, donde cada persona manifiesta lo que opina libremente, ya sea con un texto, imagen o vídeo propio, pudiendo ser cada uno de nosotros un líder de opinión que comparte contenidos de interés y genera una inteligencia colectiva que deriva en una sociedad más activa y preocupada por sus derechos y por los derechos de quienes les rodean y así mejorar nuestro distrito.

Para lograr este objetivo de llegar a población en general se trabajará en redes sociales, transmisión de spot en radios, videos a través de páginas, así como la implementación de un Sistema Local de Información Ambiental, etc.





6. LINEAS DE ACCION:

La línea de acción se plantea como una estrategia de orientación y organización de diferentes actividades para reducir, mitigar o solucionar los problemas identificados, con visión de mediano y largo plazo, de tal forma que se pueda garantizar alcanzar de manera articulada los objetivos planteados.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa mediante la creación de una plataforma virtual para el fácil acceso a la información y justicia ambiental. En ese sentido las líneas de acción son las siguientes:

6.1. EDUCACION AMBIENTAL (FORMAL Y COMUNITARIA):

Entendemos que realizarlo a través de distintas y múltiples actividades que no solo se circunscriben en el ámbito de la difusión sino participamos activamente en buscar cada día un distrito más saludable y con una cultura medio ambiental que ofrezca un mejor nivel de calidad del vecino, para lo cual detallamos algunas de las actividades que realizaremos:

6.1.1. Talleres en redes sociales

El cual consiste en programas de creación de material educativo, como videos e infografías donde estas serán accesibles desde computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas.

- Charlas de Contaminación Ambiental ("Programa Educativo Ambiental"), dirigido a los alumnos de nivel primaria de las instituciones educativas del distrito.
- Segregación en viviendas, así como instituciones educativas, para la población Jeronimiana.
- Formación de promotores ambientales escolares en cada institución Educativa.

6.2. Sensibilización en espacios abiertos.

Con el apoyo de jóvenes voluntarios o promotores ambientales, se realizará campañas de sensibilización y educación ambiental y sanitaria en espacios abiertos, en temas como:

- Manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos Municipales, así como su respectiva valorización y tratamiento y la influencia que tiene en el distrito de San Jerónimo.
- Marchas de sensibilización por día mundial del ambiente





7. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

7.1. Difusión de la Información Normativa ambiental distrital, regional y Nacional.

Según la definición que establece el decreto supremo N° 002-2009-MINAM QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES. Donde toda información tiene por finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano de la misma, Así mismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental, se harán públicos las ordenanzas municipales ambientales, así como también los decretos de alcaldía.

7.2. Promover la Información sobre el Medio Ambiente del distrito.

Realizar concursos con la temática de desarrollo y buenas prácticas ambientales en el distrito de San Jerónimo, dirigido a los niños de las diferentes instituciones educativas, enseñar a identificar nuestros factores ambientales y decir que es necesario **SABER LO QUE TENEMOS PARA PRENDER A QUERERLO**, conocer los espacios donde se desarrolla la vida silvestre en nuestro Distrito, dando a conocer así su hábitat, su espacio ecológico y su ciclo de vida y la interrelación que tiene con la comunidad o población, con el único objetivo de formar una coexistencia armoniosa y sustentable para la protección del medio ambiente y realizar la información mediante publicaciones por las distintas plataformas digitales.

7.3. Difusión audio visuales de la gestión de residuos Sólidos.

Los medios audiovisuales son reconocidos como aquellos medios de comunicación social que tienen que ver directamente con la imagen como la fotografía y el audio. Estos medios didácticos que contienen imágenes y grabaciones servirán para comunicar con mensajes específicos a la población, y estas se pueden dar por medio de:

- Spot, que se transmitirán mediante radios comunales rurales y el camión recolector.
- Videos que se transmitirán mediante redes sociales.

8. CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

8.1. Formalización de Promotores Ambientales escolares





La Municipalidad Distrital de San Jerónimo en conjunto con las instituciones educativas del distrito se implementarán los promotores ambientales escolares (PAE) los cuales son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Esta línea de acción será las actividades para ser implementadas a nivel local a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. Entre las actividades propuestas, tenemos la formación de promotores ambientales escolares (PAE).

8.2. Concursos vía redes sociales

Establecer normas y procedimientos para la organización y ejecución y evaluación de los concursos **YO RECICLO POR SANJI**, que será dirigido a los Niños y Jóvenes de Nivel de Educación Primaria y Secundaria de los centros educativos del distrito de San Jerónimo, esto con el objetivo de propiciar en los educandos el desarrollo de sus aptitudes en relación al reciclaje desde sus viviendas, para la protección del medio ambiente, este tipo de concursos se realizará en 02 oportunidades por fechas importantes como:

- 30 de septiembre - Aniversario del Distrito de San Jerónimo.
- 17 de octubre – Semana de la educación ambiental en el Perú.

PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO 2022.

El año 2022 se realizará diversas actividades que contribuirán al cumplimiento de la implementación del programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, La participación de los beneficiarios del programa será a través de las siguientes líneas de acción.

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL							
<ul style="list-style-type: none"> Talleres en redes sociales Sensibilización en espacios abiertos e instituciones. 	Tarea 1. Talleres en redes sociales y en cada I.E, dirigido a toda la población y escolares.	N° de talleres	5	Presupuesto Educación Ambiental	Abril a diciembre	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Unidad de Informática.	S/. 500.00
	Tarea 2. Sensibilización en espacios abiertos e instituciones educativas.	N° de campañas de sensibilización	01	Presupuesto Educación Ambiental	Julio Septiembre Noviembre	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Unidad de Imagen Institucional de la MDSJ.	S/. 400.00
	Tarea 3. Marchas de sensibilización por día mundial	N° de marchas	01	Presupuesto Educación Ambiental	Junio	UEFA y la Unidad de Imagen	S/. 600.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la Información Normativa ambiental y Nacional, regional y Nacional. • Promover la Información sobre el Medio Ambiente del distrito. 	Tarea 1. Difusión de Información ambiental distrital normativa ambiental.	N° de publicaciones	01	Presupuesto Educación Ambiental	Julio Diciembre	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Unidad de Imagen Institucional de la MDSJ.	S/. 600.00



"Año del fortalecimiento de la gobernanza nacional"

<p>Tarea 2. Promover la información del programa de segregación en la fuente con videos.</p>	<p>N.º de publicaciones, spot</p>	<p>04</p>	<p>Presupuesto Educación Ambiental</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Unidad de Imagen Institucional de la MDSJ.</p>	<p>S/.400.00</p>
<p>Tarea 3. Difusión audio visuales de la gestión de residuos Sólidos.</p>	<p>N.º de audios, spot, videos producidos y difundidos</p>	<p>04</p>	<p>Presupuesto Educación Ambiental</p>	<p>Julio a Diciembre</p>	<p>Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Unidad de Imagen Institucional de la MDSJ.</p>	<p>S/.500.00</p>
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</p>						
<p>Tarea 1. Implementación de promotores ambientales en las instituciones.</p>	<p>Numero promotores</p>	<p>12</p>	<p>Presupuesto Educación Ambiental</p>	<p>Abril a Diciembre</p>	<p>Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental</p>	<p>S/. 1500.00</p>
<p>Tarea 2. Concurso vía redes sociales, respecto al reciclaje.</p>	<p>Número de concursos</p>	<p>01</p>	<p>Presupuesto Educación Ambiental</p>	<p>Junio Setiembre</p>	<p>Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la U. Imagen Institucional de la MDSJ.</p>	<p>S/. 1500.00</p>

- Implementación de promotores ambientales en las instituciones Educativas.
- Concursos vía redes sociales.





9. RESUMEN PRESUPUESTO:

Cuadro N.º 02: Línea de acción 1: Educación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
Tarea 1. Talleres apps	S/.500.00
Tarea 2. Sensibilización en espacios abiertos e instituciones educativas.	S/. 400.00
Tarea 3. Marchas de sensibilización por día mundial	S/.600.00
	S/. 1,500.00

Cuadro N.º 03: Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
Tarea 1. Difusión de Información ambiental distrital – normativa ambiental.	S/. 600.00
Tarea2. Promover la Información el programa de segregación en la fuente con videos.	S/. 400.00
Tarea3. Difusión audio visuales de la gestión de residuos Sólidos.	S/. 500.00
	S/. 1,500.00

Cuadro N.º 04: Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
Tarea1. Implementación de promotores ambientales en las instituciones.	S/. 1,500.00
Tarea2. Concurso vía redes sociales, respecto al reciclaje.	S/. 1500.00
	S/. 3,000.00

Cuadro N.º 05: Presupuesto Total

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/.1,500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/.1,500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 3,000.00
TOTAL	S/. 6,000.00





10. RESULTADOS ESPERADOS.

- Actividades desarrolladas al 100%.
- Número de participantes en campañas, capacitaciones, talleres, ferias, concursos:
Población entidades Públicas, Instituciones Educativas, Empresas, Universidades, Instituciones, Etc.
Material de difusión Elaborada y difundida y medios de Comunicación.

11. ALIADOS.

Dentro del distrito de San Jerónimo se ha identificado a los siguientes aliados:

Cuadro N.º 06: Mapeo de Aliados.

SECTOR	ALIADOS
Municipalidad distrital de San Jerónimo.	Gerencia General, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Dirección de Planificación Presupuesto y racionalización, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Unidad de Imagen Institucional Junta de delegados vecinales y comunales.
Instituciones de Salud	Dirección de salud Apurímac II
Instituciones Educativas	UGEL
Grupos comunitarios	Asociación de brigadas ambientales
Medios de Comunicación	- Radio San Jerónimo - Radio Panorama

12. REPORTE ANUAL.

El reporte de los resultados de la implementación del Plan de Programa Municipal EDUCCA correspondiente al año 2022 se enviará bajo Informe a diciembre al consejo y Gerencia Municipal, Así como al MINAM (Ministerio del Medio Ambiente).

